

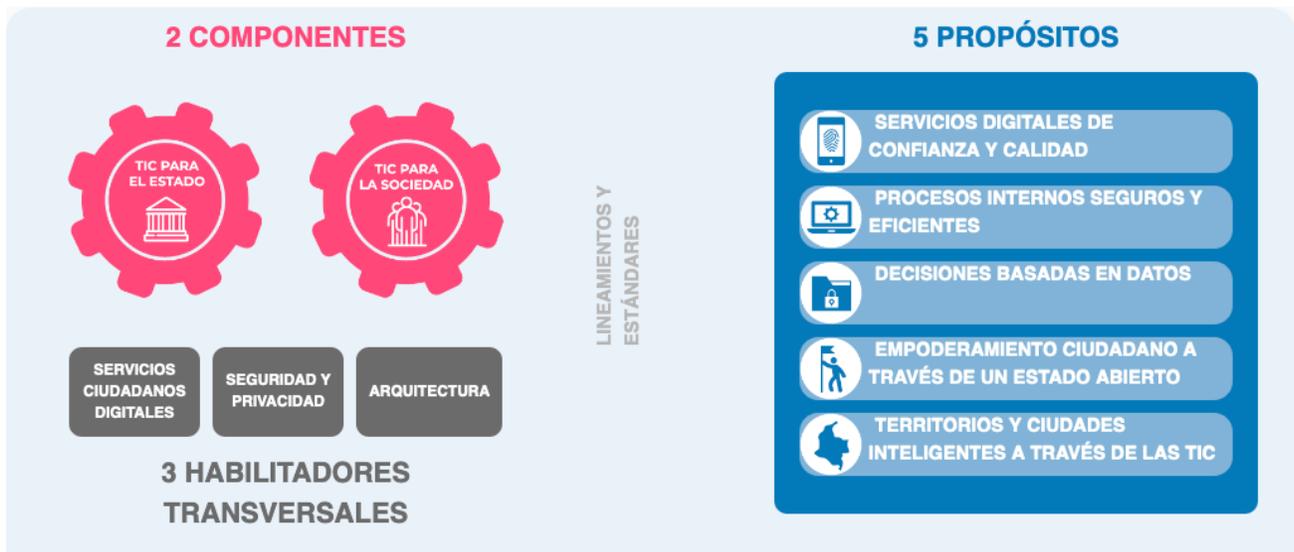


INFORME PRIMER TRIMESTRE POLÍTICA DE GOBIERNO DIGITAL 2022

La política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto 1008 de 2018 (cuyas disposiciones se compilan en el Decreto 1078 de 2015, “Decreto Único Reglamentario del sector TIC”, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), forma parte del Modelo Integrado de planeación y Gestión (MIPG) y se integra con las políticas de Gestión y Desempeño Institucional en la dimensión operativa de Gestión para el Resultado con Valores, que busca promover una adecuada gestión interna de las entidades y un buen relacionamiento con el ciudadano, a través de la participación y la prestación de servicios de calidad.

En este sentido, la política de Gobierno Digital define los lineamientos, estándares y proyectos estratégicos, que permiten llevar a cabo la transformación digital del Estado, a fin de lograr una mejor interacción con ciudadanos, usuarios y grupos de interés; permitiendo resolver necesidades satisfactoriamente, resolver problemáticas públicas, posibilitar el desarrollo sostenible y en general, crear valor público.

El siguiente esquema muestra los componentes y habilitadores que estructuran la política de Gobierno Digital:



Los habilitadores transversales que son elementos fundamentales que permiten el desarrollo de los componentes de la política:

- **Seguridad de la Información:** Busca que la entidad implementa los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad y privacidad de los datos. Este habilitador se soporta en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, que contempla 6 niveles de madurez.

- **Arquitectura:** Busca que la entidad aplique en su gestión un enfoque de Arquitectura Empresarial para el fortalecimiento de sus capacidades institucionales y de gestión de TI. El habilitador de Arquitectura soporta su uso e implementación en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial.
- **Servicios Ciudadanos Digitales:** Busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales, y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. Conforme a dicha normativa, los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos.
- **Empoderamiento de los ciudadanos a través de un estado abierto:** Busca que las entidades públicas impulsen e implementen fuertemente estrategias y herramientas que estimulen la interacción y participación de los ciudadanos, a su vez promoviendo el acceso a la información pública dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Durante el avance del primer trimestre de la vigencia 2022 se iniciaron las actividades de los planes integrados correspondientes al Grupo TICS como lo son plan estratégico de tecnologías de la información, plan de seguridad de la información, plan de tratamiento de riesgos de seguridad digital, plan de transformación digital, además de actividades que se desarrollaron para el fortalecimiento en materia de seguridad para la infraestructura tecnológica de la entidad, como la creación de VPN para las conexiones remotas y demás medidas de seguridad.

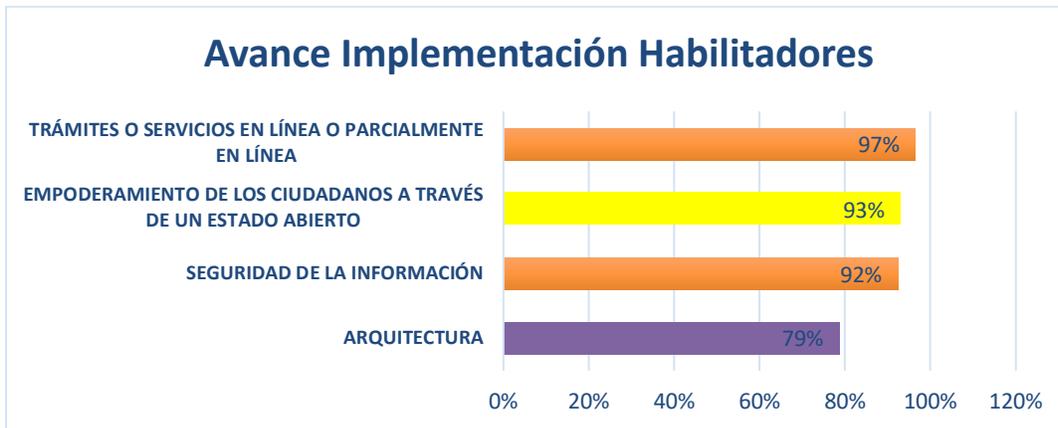
El avance que presenta la implementación de la política de gobierno digital se presenta a continuación:



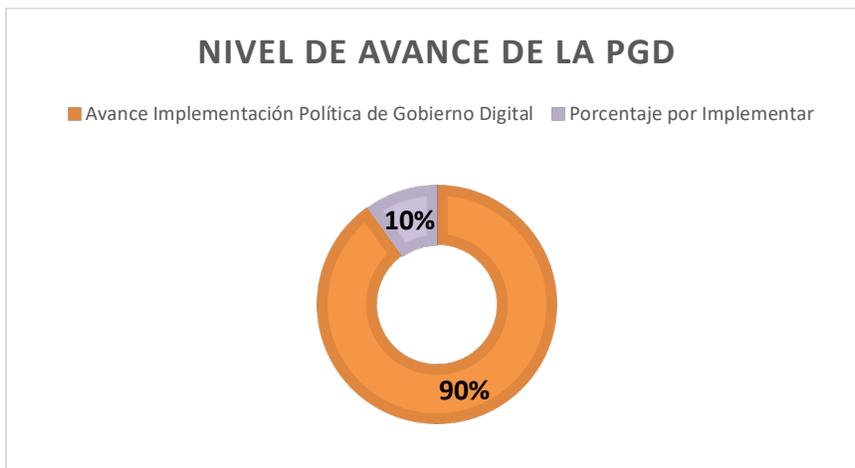
Nivel de Avance de la Política de Gobierno Digital

Nivel de avance de Implementación de la Política de Gobierno Digital	Escala de 0 - 100
Bajo	Menor a 20
Medio Bajo	Igual o mayor a 20 y menor a 40
Medio	Igual o mayor a 40 y menor a 60
Medio Alto	Igual o mayor a 60 y menor a 80
Alto	Igual o mayor a 80 y menor o igual a 100

Nivel de Avance por Habilitador



Avance de la Política de Gobierno Digital



De acuerdo a los resultados obtenidos la UAEOS se encuentra en un entorno FAVORABLE O ROBUSTO con un avance general del 90% y un nivel de avance Alto.